



Valparaíso, 16 de junio 2025

Oficio N°354/27/2025

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, atendiendo a las exposiciones recibidas en su última sesión ordinaria, acordó oficiar a US. para expresar su preocupación por la situación habitacional que afecta a la comuna de Chaitén, particularmente al sector sur, que, a más de 17 años de la erupción del volcán, aún no cuenta con condiciones mínimas de planificación ni con una política clara que permita avanzar en soluciones efectivas para las familias que allí residen o desean regresar.

En consideración de lo anterior, acordó solicitar a US. si lo tiene a bien, emita un pronunciamiento formal respecto del estado de los terrenos fiscales ubicados en el sector sur de la comuna de Chaitén. Como es de su conocimiento, esta zona fue fuertemente afectada por la erupción volcánica del año 2008 y, a la fecha, persisten importantes restricciones administrativas que impiden su declaración oficial de habitabilidad, afectando con ello el desarrollo urbano y social del territorio.

En virtud de lo anterior, y considerando que las obras de mitigación exigidas por los organismos competentes ya han sido ejecutadas, incluyendo enrocado, factibilidad eléctrica, agua potable, alcantarillado y seguridad, la Comisión solicita tenga a bien realizar las gestiones pertinentes de modo que el Ministerio que US. dirige acelere los procesos necesarios para liberar los terrenos fiscales eriazos existentes en dicho sector, y evalúe su traspaso al SERVIU para fines habitacionales.

Asimismo, si lo tiene a bien, remita información sobre los criterios vigentes para el ejercicio del derecho de recompra establecido en la Ley N° 20.385, y las medidas que se están tomando para garantizar su efectiva aplicación en Chaitén Sur.

Por último, la Comisión considera relevante informar que el terreno ubicado en el sector de Las Toninas, en la entrada norte de Chaitén, mencionado por el Comité de Vivienda Pellüweche como una posible zona para el desarrollo habitacional, actualmente se encuentra ocupado de manera irregular. En este contexto, se solicita que el Ministerio de Bienes Nacionales adopte las medidas necesarias para recuperar dicho terreno fiscal, considerando la existencia de una ley de usurpaciones vigente, y se proceda, de ser procedente, a su desalojo, pues resulta inaceptable que una ocupación individual obstaculice el desarrollo de soluciones habitacionales para una



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 43517CF777D90611



comunidad completa, por lo que se insta a tomar cartas en el asunto con la celeridad que el caso amerita.

Lo que comunico a US. en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, H. diputada **Marcia Raphael Mora**.

Dios guarde a US.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES,
DON FRANCISCO FIGUEROA CERDA.-**